ACTA No 16
Pioter, 02 de septiembre de 2026

ACTA SESION ORDINARIA DEL 02 SEPTIEMBRE DE 2026

En la Parroquia Pioter, del cantón Tulcán, provincia del Carchi a los 02 días del mes de septiembre de 2026, siendo las 17H00 horas de la tarde se instala en sesión Ordinaria de la Administración 2023-2027 para el Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia Pioter, con el siguiente orden del día.

1. Bienvenida a cargo del señor presidente del GADPR PIOTER, Ing. Cristian Vizcaíno
2. Constatación del Quórum
3. Lectura del Acta Anterior
4. Temas a tratar:

a) Programación de la Asamblea de Presupuesto Participativo para el año 2027
b) Designación del Oficial de Transparencia
c) Informe de convenio entre el Ministerio de Salud y GADPR PIOTER
d) Informe de Actividades

5. Asuntos Varios
6. Resoluciones
7. Clausura

1. Bienvenida a cargo del señor presidente del GADPR PIOTER

El Ing. Cristian Vizcaíno-presidente del GADPR PIOTER da la bienvenida a los funcionarios del GADPR PIOTER, y deja instalada la *primera sesión* ordinaria correspondiente al mes de septiembre de 2026.

2. Constatación del Quorum

Ing. Cristian Vizcaíno
Msc. Cristina Orbe
Sr. Hugo Guerra
Sr. Wilman Orbe
Tnglo. Wilmer Cuasapaz
Lcda. Lizeth Orbe

Existiendo el Quorum reglamentario se procede con la sesión.

3. Lectura del acta anterior

Sin sugerencia o modificación alguna se procede aprobar el Acta Anterior.

4. TEMAS A TRATAR

a) Programación de la Asamblea de Presupuesto Participativo para el año 2027

El ing. Cristian Vizcaino-Presidente del GADPR PIOTER manifestó al Pleno que corresponde iniciar oportunamente la planificación y organización del proceso que debe desarrollarse de manera participativa, pública, transparente, articulada con los instrumentos de planificación territorial, como es el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – PDOT, considerando igualmente las competencias constitucionales y legales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural y la disponibilidad real de recursos para el ejercicio fiscal 2027.
Por ello, es necesario programar con anticipación la Asamblea Parroquial de Presupuesto Participativo, establecer la metodología de participación, identificar a los actores sociales que serán convocados y generar los espacios necesarios para que las comunidades, barrios, organizaciones sociales y ciudadanía en general, quienes puedan exponer sus principales necesidades y formular propuestas que posteriormente sean analizadas técnica y presupuestariamente.

Toma la palabra la Lcda. Lizeth Orbe-secretaria/tesorera del GADPR PIOTER, recordando a los presentes que el **Art. 215 el COOTAD**, menciona que el presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados debe ajustarse a los respectivos planes de desarrollo y que debe ser elaborado participativamente, de conformidad con la Constitución y la ley. Asimismo, dispone que las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción para garantizar la equidad. **Art. 233 PLAZO del COOTAD**, menciona que todas las dependencias de gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos, egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial, y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley.

Con estos antecedentes, el seno parroquial establece la fecha para llevar a cabo la asamblea de Presupuesto participativo, el día lunes 07 de septiembre de

2026, a las 17h00 de la tarde, en el salón de usos múltiples. Así mismo, solicitan a la compañera secretaria/tesorera se encargue de realizar las convocatorias, verifique la elaboración del comunicado para redes sociales institucionales y de elaborar un esquema del gasto corriente y gasto de inversión del GAD PARROQUIAL proyectado al año 2027. Tomando en cuenta el Art. 249 del COOTAD, el 10% para grupos de atención prioritaria.

b) Designación del Oficial de Transparencia

Toma la palabra la Lcda. Lizeth Orbe-secretaria/tesorera del GADPR PIOTER, y da lectura a los siguientes artículos, previamente a la designación de Oficial de Transparencia por parte del señor presidente:

Art. 6 del Reglamento General a la LOTAIP, establece la conformación del Comité de Transparencia como instancia institucional responsable de vigilar y hacer cumplir las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.

El Art. 7 del Reglamento General a la LOTAIP contempla expresamente que, cuando los organismos o entidades, debido a su estructura orgánica, no se encuentren en posibilidad de integrar un Comité de Transparencia, la máxima autoridad podrá designar a una persona servidora pública como Oficial de Transparencia, quien tendrá la responsabilidad de vigilar y hacer cumplir las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Adicionalmente, la Resolución N.° 015-DPE-CGAJ-2024, emitida por la Defensoria del Pueblo, desarrolla los parámetros técnicos aplicables. Su artículo 7 establece que las autoridades de las entidades poseedoras de información pública establecerán mediante acuerdo o resolución la designación de la persona oficial de transparencia, quien será responsable de las actividades relacionadas con la transparencia activa, pasiva, focalizada y colaborativa, así como del informe anual correspondiente.
La misma regulación contempla que la persona oficial de transparencia tendrá responsabilidades relacionadas con la recopilación, revisión y análisis de la información, así como con su publicación en el Portal Nacional de Transparencia y su difusión mediante el enlace de "Transparencia" del sitio web instituciona

Una vez dado a conocer la parte legal, el ing. Cristian Vizcaìno-Presidente del GADPR PIOTER, manifestó al seno parroquial la necesidad de proceder con la designación formal de la Persona Oficial de Transparencia, en cumplimiento de

las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública – LOTAIP, su Reglamento General e instrumentos técnicos y metodológicos emitidos por la Defensoria del Pueblo del Ecuador, en su calidad de órgano rector en materia de transparencia y acceso a la información pública.

El señor presidente señaló que el GAD Parroquial, por su estructura orgánica, cuenta con un número reducido de servidores y unidades administrativas, por lo que resulta necesario establecer formalmente la responsabilidad institucional respecto del cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública.

En este sentido, el seno parroquial considera pertinente que dicha responsabilidad recaiga en la Lcda. Lizeth Orbe, Secretaria/Tesorera del GAD Parroquial Rural de Pioter, considerando que, por la naturaleza de las funciones que desempeña, mantiene conocimiento y manejo de documentación administrativa, financiera, presupuestaria y de gestión institucional, además de constituir un punto de articulación de la información generada por las diferentes actividades del Gobierno Parroquial. La designación tendrá como finalidad fortalecer la organización interna de la información pública, garantizar su recopilación, revisión y actualización, así como facilitar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa, pasiva, focalizada y colaborativa que correspondan a la institución. Resolución Administrativa que se adjunta a la presente acta.

c) Informe de convenio entre el Ministerio de Salud y GADPR PIOTER

El ing. Cristian Vizcaino-presidente del GADPR PIOTER, informó al seno parroquial sobre la gestión que se está realizando ante el Ministerio de Salud de la provincia del Carchi, en base a las necesidades estructurales que tiene nuestro Centro de Salud; cuyo objetivo principal será coordinar acciones y recursos para contribuir al mejoramiento de las condiciones físicas, funcionales y de atención del Centro de Salud Tipo A Pioter.

Esta iniciativa tiene como antecedente el Oficio Nro. MSP-DP04-2026-0939-O, de fecha 05 de agosto de 2026, mediante el cual la Dirección Provincial de Salud del Carchi solicitó el apoyo del GAD Parroquial para gestionar y, de ser posible, ejecutar adecuaciones necesarias en el Centro de Salud Tipo A Pioter. Entre las necesidades identificadas se encuentran la adecuación de una batería sanitaria con condiciones de accesibilidad universal y la instalación o adecuación de los cielos rasos de tres baterías sanitarias, adecuación del espacio de fisioterapia,

entre otras cosas, conforme a las observaciones realizadas en el proceso de evaluación del establecimiento.

Es por eso que se solicitó a CONAGOPARE CARCHI, la elaboración de los estudios de obra, con la finalidad de subsanar todas las necesidades expuestas por el equipo médico del centro de salud de nuestra parroquia.

En este sentido, el seno parroquial analizó la importancia que representa el Centro de Salud Tipo A Pioter para los moradores de la cabecera parroquial y sus comunidades, considerando que constituye un servicio fundamental para la atención primaria de salud. Por ello, es necesario la firma de un convenio de cooperación interinstitucional en donde se estipulen las siguientes contrapartes:

Por el GAD PARROQUIAL:

- Gestionar el estudio de obra a CONAGOPARE CARCHI
- Aportar de forma económica para realizar las mejoras del centro de salud
- Aportar con equipos de fisioterapia, existentes en bodega, que tienen un valor promedio de 6.000$ seis mil con 00/100 dólares

Por el MINISTERIO DE SALUD:

- Dotar de un profesional de fisioterapia, con la finalidad de que los equipos aportados puedan ser efectivamente utilizados en beneficio de la población.
- Gestionar la disponibilidad de medicamentos, vacunas, insumos y demás recursos sanitarios.
- Fortalecer los servicios en atención de medicina general, odontología y enfermería.

El COOTAD reconoce, además, dentro de las competencias del GAD parroquial rural, la posibilidad de planificar junto con otras instituciones del sector público el desarrollo parroquial, así como gestionar, coordinar y administrar servicios públicos que le sean delegados o descentralizados.

De igual manera, el régimen de modalidades de gestión del COOTAD permite la articulación y cooperación entre niveles de gobierno para la prestación de servicios y ejecución de acciones, siempre observando los principios de eficiencia, eficacia, calidad, continuidad, participación, transparencia y responsabilidad social.

El seno Parroquial manifestó su conformidad con esta iniciativa, considerando que el mejoramiento del Centro de Salud constituye una necesidad de interés comunitario y que la coordinación entre instituciones públicas permitirá procurar una atención más integral para los habitantes de Pioter. Destacaron igualmente, que el aporte del GAD Parroquial debe guardar correspondencia con sus competencias, planificación y disponibilidad presupuestaria, mientras que el Ministerio de Salud deberá asumir las obligaciones relacionadas con la prestación y fortalecimiento de los servicios sanitarios que son de su competencia.
En consecuencia, los señores vocales del GADPR PIOTER consideran procedente continuar con la gestión del convenio, solicitando que previamente se realicen las revisiones técnicas, jurídicas, presupuestarias y administrativas correspondientes.

5. Asuntos varios

El señor presidente informa que se realizó una reunión con la policía nacional y el Sr. Teniente Político Bayardo Teràn, con la finalidad de hablar de la seguridad y las precauciones que deben tener los ganaderos para evitar robos, así mismo se socializó los puntos estratégicos en donde se va a instalar las cámaras de seguridad, inversión realizada por el GADPR PIOTER.

Por otro lado, informa que ya se ha realizado la adquisición de los herbicidas, por lo cual hay que retomar las mingas de fumigación de la maleza en las vías de nuestra parroquia.

Toma la palabra la Lcda. Lizeth Orbe-secretaria/tesorera del GADPR PIOTER y da lectura de algunas solicitudes realizadas a esta institución:
La Unidad Educativa "Cèsar Borja" solicita se le colabore con la motobomba, la guadaña y el tractor podador de césped para realizar el mantenimiento del área verde. También solicitaron se les colabore con el vehículo institucional para transportar un pizarrón desde la ciudad de Tulcán hasta la unidad educativa. De igual forma, hacen la cordial invitación a todos los funcionarios del GADPR PIOTER, al programa de inauguración del año lectivo 2026-2027.

El GAD MUNICIPAL DE MONTÙFAR hace la cordial invitación a participar de sus festividades, de manera especial al Pregón de la Alegría Montufareña, el día sábado 12 de septiembre del presente año a partir de las 2 de la tarde. De igual

manera a la sesión solemne el día domingo 27 de septiembre, a las 12h30 de la tarde en el Teatro Municipal.

El Sr. Bayardo Terán- Teniente Político de la parroquia Pioter, solicita el salón de usos múltiples de la parroquia para realizar una reunión con la Asociación de productores Agropecuarios de la Parroquia, el día martes 22 de septiembre del presente año.

El Centro de Salud de la parroquia Pioter, solicita el vehículo institucional para trasladar el personal médico a la comunidad de San Pedro y poder brindar atención a la población vulnerable.

6. Resoluciones

- Convocar a las fuerzas vivas de la parroquia y ciudadanía en general a participar en la Asamblea de Presupuesto Participativo para el año 2027.
- Designar a la Lcda. Lizeth Orbe-secretaria/tesorera del GADPR PIOTER como Oficial de Transparencia
- Continuar con la gestión para la firma de un convenio de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Salud y el GADPR PIOTER.

7. Clausura

El Ing. Cristian Vizcaino-presidente del GADPR PIOTER agradece la presencia a los miembros que conforman el seno parroquial y deja por terminada la *primera sesión* ordinaria del mes de septiembre de 2026.

Para constancia firman:

Ing. Cristian Vizcaíno
C.I. 0401746391
PRESIDENTE GADPR-PIOTER

Msc. Cristina Orbe
C.I.0401806096
VICEPRESIDENTA

Sr. Hugo Guerra
C.I. 0401022173
TERCER VOCAL

Sr. Wilman Orbe
C.I. 0400795845
CUARTO VOCAL

Tnglo. Wilmer Cuasapaz
C.I. 0401807573
QUINTO VOCAL

Lcda. Lizeth Orbe.
C.I. 0401886254
SECRETARIA/TESORERA